



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, conforme una mesa de trabajo que tenga por objeto la protección de las niñas que viven con sus madres en dependencias carcelarias. A tales fines, será necesario que sea conformada por integrantes del Ministerio de Justicia y Seguridad, legisladores provinciales, integrantes del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, integrantes de la Secretaría de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, integrantes de la Defensoría de Niñas, Niños y adolescentes, e integrantes de asociaciones de la sociedad civil que colaboren en las dependencias carcelarias.

**Lionella Cattalini**  
**Diputada Provincial**



## FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

El presente proyecto tiene como principal objetivo el de regular condiciones mínimas de vida y derechos que el Estado debe garantizar a niños y niñas durante el tiempo que convivan con sus madres mientras estas se encuentren privadas de la libertad en unidades penitenciarias provinciales.

Resulta imprescindible poder abordar dicha problemática contemplando las distintas aristas que su complejidad conlleva. Por un lado, no perdiendo de vista la importancia del fortalecimiento del vínculo entre el niño o la niña con su madre en los primeros años de vida, siendo ello crucial para su desarrollo. Por el otro, el abordaje de las dificultades y falencias que presenta la vida en el encierro, entendiendo a las cárceles como un espacio que representa un riesgo para el desarrollo infantil. Las condiciones en las que se desenvuelve la crianza tienen un impacto innegable sobre el crecimiento físico, el desarrollo psicomotor, la personalidad y la conducta social.

La definición del Estado argentino en otorgar jerarquía constitucional a diferentes tratados internacionales de Derechos Humanos, debe entenderse como un imperativo para todos los niveles del Estado en pos de su cumplimiento. En lo que respecta al tema en cuestión, la Convención de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente consagra el reconocimiento jurídico de los niños y las niñas como sujetos de derechos, con características, necesidades y demandas específicas y también, con derechos específicos. Ante esto, la provincia de Santa Fe debe abordar con vital importancia las situaciones de niños y niñas que conviven con sus madres en dependencias carcelarias, priorizando siempre en sus políticas al interés superior de la niña o el niño.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En este sentido, con la concepción del desarrollo integral y con la doctrina de la protección integral, la Corte Interamericana de Derechos Humanos reconoce que "el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión". Asimismo plantea que "el niño debe permanecer en su núcleo familiar, salvo que existan razones determinantes, en función del interés superior de aquél, para optar por separarlo de su familia" (OC N° 17/2002).

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de comunicación.

**Lionella Cattalini**  
**Diputada Provincial**